

## RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO

### HECHOS

**ÚNICO.**- Con fecha de 18 de octubre de 2022 la **Escuela Andaluza de Salud Pública** presenta la solicitud y documentación correspondientes por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad **“II Jornadas Iberoamericanas COVID-19 y SALUD PÚBLICA Mejorando la capacidad de respuesta de los sistemas de salud ante los nuevos desafíos”** , a celebrar en formato virtual desde el día 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- El Secretario General de Salud Pública e I+D+i en Salud es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

**SEGUNDO.**- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14/10/1997).

**TERCERO.**- Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a profesionales sanitarios.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,


### RESUELVE

**CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad**

**“II Jornadas Iberoamericanas COVID-19 y SALUD PÚBLICA Mejorando la capacidad de respuesta de los sistemas de salud ante los nuevos desafíos”**

Expte: 116/22



Código Seguro de Verificación: VH5DP2CGX55YBJQL78EBYEJLB9AW2S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	08/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP2CGX55YBJQL78EBYEJLB9AW2S	PÁGINA	1/2
			



*Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Sevilla, en el día de la fecha*  
EL SECRETARIO GENERAL  
Isaac Túnez Fiñana

Expte: 116/22

Código Seguro de Verificación:VH5DP2CGX55YBJQL78EBYEJLB9AW2S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	08/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP2CGX55YBJQL78EBYEJLB9AW2S	PÁGINA	2/2
